

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

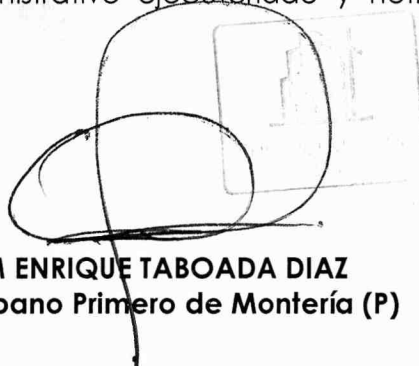
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.186-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación y adecuación de edificación bifamiliar en dos (2) pisos a edificación bifamiliar con comercio y servicios en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0336, fue expedida a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LUZ KARIME LACHARME FARAH**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50922103**, titular del dominio y actuando en nombre propio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (15 de julio de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUZ KARIME LACHARME FARAH**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero/ Secretaria General.